



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1361/2022**, **SUP-JDC-1373/2022** y **SUP-JE-314/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1373/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1373/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa **es competente** para conocer de la demanda de juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la Sala Regional Xalapa; para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales a la Sala Regional Monterrey, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1361/2022**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1361/2022 Acuerdo de Sala

ÚNICO. La Sala Superior **es competente** para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-314/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-314/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es **competente** para conocer del presente juicio electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación para que sea conocido por la Sala Guadalajara.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, **remítase** el asunto a la Sala Guadalajara para que, en uso de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con veinte minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/11/2022 03:27:48 p. m.

Hash:  DPcHqf3nxy+I3HwFZrxQesVUK1w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/11/2022 10:12:10 p. m.

Hash:  T1MkX0nS7CfQ8izc+QenUVbcY1c=